



ACTA 11/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Doctor Federico Rafael López Beltrán, y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca Director Propietario de Sector Federaciones y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4), Autorización de pagos a Alcaldía de San Salvador en concepto tasas municipales y otros servicios, 5) Autorización de reintegro de fondos al Ministerio de Hacienda, 6) Propuesta de Estímulos Económicos a atletas de la Federación Salvadoreña de Boxeo, 7) Propuesta de Estímulos Económicos a atletas de la Federación Salvadoreña de Esgrima, 8) Propuesta de Estímulos Económicos a atletas de la Federación Salvadoreña de Patinaje, 9) Propuesta de Estímulo Económico a atletas de COPESA, 10) Informe sobre la situación de la Junta Directiva de la Federación

Salvadoreña de Béisbol, 11) Solicitud de incrementar el monto de caja Chica en la Promotoria de Santa Ana, 12) Informe sobre gestión de solicitud de Refuerzo Presupuestario, 13) Informe sobre gestión deudas de federaciones y asociaciones deportivas con INDES, 14) Seguimiento de Acuerdo 177-29-2016 de fecha 4 de octubre de 2016, sobre la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, 15) Varios, 16) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. AUTORIZACIÓN DE PAGOS A ALCALDÍA DE SAN SALVADOR EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS.

El señor Presidente explica que la institución reporta una deuda con la Alcaldía Municipal de San Salvador en concepto de tasas municipales atrasadas y que son servicios prestados en diversos inmuebles del INDES, desde el año 2010 hasta el año 2012, según informe de la Alcaldía, el cual ha sido cuadrado con Contabilidad del INDES, y se registra por un monto de **US\$ 633.707.60 Dólares**. Este fondo se encuentra disponible en cuentas de INDES para ser transferido y cancelar este saldo deudor, y se solicita autorización a la máxima autoridad de la institución para proceder con la transferencia de ese monto a favor de la Alcaldía. Cabe señalar que la Alcaldía de San Salvador ha establecido hasta el 31 de julio exoneración del pago de tasas municipales y con este pago y la eliminación de los intereses por el acuerdo municipal, el monto a cancelar prácticamente se cancelan el valor de las tasas y otros servicios hasta este año de 2017. Al respecto, la Presidencia amplía sobre el origen de esta deuda y todo el proceso que se ha seguido para cuadrar datos y la gestión de fondos ante el Ministerio de Hacienda, considerando que contando con los fondos disponibles es necesario honrar la deuda con la Alcaldía de San Salvador como presentada y revisada por las partes, e inclusive se pagarán tasas municipales hasta el año 2017 por la exoneración del pago de los intereses.

ACUERDO 141-11-2017

En atención a la información presentada y según el análisis financiero de la disponibilidad, se **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerencia Financiera para que a través





de la Tesorería Institucional se proceda a honrar la deuda por el monto de **US\$ 633.707.60 Dólares** a ser transferidos a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador para cubrir deuda por tasas municipales y otros servicios municipales conexos que se han prestado a instalaciones de INDES entre 2010 y hasta 2017, b) Que la Presidencia se reúna con la Alcaldía Municipal para gestionar que se coordine un proyecto de apoyo y fortalecimiento del deporte promovido por INDES en la búsqueda de mejoramiento de infraestructura deportiva, u otro proyecto de base deportiva integrando esfuerzos entre ambas instituciones, c) Se siga el proceso financiero administrativo correspondiente para el registro contable de este procedimiento, en consideración al monto a transferir, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Tesorería, Unidad Legal, Auditoría Interna y Gerencia de Ingeniería y Operaciones. **NOTIFIQUESE.**

5. AUTORIZACIÓN DE REINTEGRO DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA.

El señor Presidente explica que la Federación Salvadoreña de Fútbol reintegró a cuentas de INDES fondos por un monto de **US \$ 471.502.78 Dólares**, los cuales se refieren a fondos no utilizados en su oportunidad por la FSF en los años de 2010, 2011, 2012 y 2013. Cabe señalar que este reintegro ocurre hasta esta fecha ya que la Corte de Cuentas estaba desarrollando una auditoría del uso de dichos fondos y al final, en su informe de la auditoría, no establece el reintegro de estos fondos al Fondo General, sin embargo INDES considera pertinente reintegrar este monto al Fondo General. El proceso de reintegro por parte de la FSF, es parte del cumplimiento de normativa vigente en INDES, y es aplicable a todas las Federaciones Deportivas. Al ser reintegrados por la Federación Salvadoreña de Fútbol, estos fueron ingresados a la cuenta Fondos de Actividades Deportivas y en su oportunidad este procedimiento fue observado por la auditoría de la Corte de Cuentas, sin establecer que estos deban ser reintegrados al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior se solicita la emisión de un acuerdo que documente en forma fidedigna el proceso de devolución del monto de **US \$ 471.502.78 Dólares** a favor de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El Presidente explica con detalle este tema y además plantea la posibilidad de solicitar un refuerzo presupuestario para la participación en los Juegos de Managua 2017, con esos mismos fondos.

ACUERDO 142-11-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerencia Financiera para que se proceda con el reintegro del monto de **US \$ 471.502.78 Dólares**, los cuales se refieren a fondos no utilizados en su oportunidad por la Federación Salvadoreña de Fútbol FEDEFUT, y según establecido por la Auditoría de la Corte de Cuentas

de la Republica, b) Apoyar la propuesta del Presidente en el sentido de solicitar al Ministerio de Hacienda, que dichos fondos, una vez reintegrados, sean nuevamente reorientados a INDES como refuerzo presupuestario para apoyar la participación en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017, y así dar inicio a las actividades logísticas prioritarias para la participación de nuestros atletas en dichos Juegos, tales como inscripciones de deportes y atletas, organización del programa de transporte desde San Salvador a Managua y Viceversa, según programación deportiva y opinión técnica de entrenadores, por deporte, etc., y uniformes de desfile y de uso diario, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Tesorería, Unidad Legal, Auditoria Interna y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

6. PROPUESTA DE ESTIMULOS ECONOMICOS A ATLETAS DE LA FEDERACION DE BOXEO.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Boxeo, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 143-11-2017

Luego de efectuar las consideraciones respectivas este Comité Directo **ACUERDA:**
a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO** así: YAMILETH ARGENTINA SOLORZANO OSORIO con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), NESTOR ARMANDO PAZ BASILIO con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JONATHAN FRANCISCO MEJIA MARCIA, con un monto mensual de DOSCIENTOSCINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), JOHNNY ALEXANDER GONZALEZ ALVAREZ, con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), JAIRO ERNESTO LUNA ALFARO, con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), WALTER ENRIQUE MARROQUIN VASQUEZ, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), CHRISTIAN OMAR JIMENEZ MARROQUIN, con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), NELSON OMAR LOPEZ HENRIQUEZ, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), WILFREDO ALEXIS NAVIDAD LINARES, con un monto mensual de

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names, arranged in a somewhat horizontal line across the width of the page. The ink is a consistent blue color, and the handwriting varies in style, from cursive to more blocky or abbreviated forms.



CIENT DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), DARIO ERNESTO PEÑATE ORELLANA, con un monto mensual de CIENT DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), y JHON NELSON CORONA AZAÑA, con un monto mensual de CIENT DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00). Estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2017 y suman un total anual de VEINTIUN MIL DÓLARES (\$ 21.000.00)**. El monto remanente asignado originalmente a **Estímulos Deportivos y que suman DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 2.400.00 US)** se recomienda sea reorientado a la compra de vitaminas para utilización de este grupo de once atletas a quienes se les otorga este estímulo económico, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Boxeo para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión y proceso y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

7. PROPUESTA DE ESTIMULO ECONOMICO A ATLETAS DE LA FEDERACION DE ESGRIMA.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Esgrima, según evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 144-10-2017

Luego de efectuar las consideraciones respectivas este Comité Directo **ACUERDA:**
 a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA** así: IVANIA CAROLINA CARBALLO BARRERA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), ALEJANDRA GUADALUPE VALLE ARANA con un monto mensual de CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 140.00), ANA CLELIA ARGUETA GONZALEZ, con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 55.00), CARLOS EDUARDO

CECEÑA GRANDE, con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 55.00), DANIEL ISAAC FUNES URRUTIA, con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 55.00), ALBA ELIZABETH MARROQUIN CASTANEDA, con un monto mensual de CIENTOVEINTICINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00), EVA GERALDINA GARCIA DE GUZMAN, con un monto mensual de OCHENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 80.00), GUSTAVO ARMANDO ARIAS CUELLAR, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), CARLOS EDUARDO GOMEZ ESTRADA, con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 55.00), CRISTIAN EDENILSON MEJIA GARCIA con un monto mensual de DOSCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00), JUAN FRANCISCO DE JESUS PAREDES con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES(\$ 75.00), GERSON ERNESTO RAMIREZ GUEVARA con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 55.00), VANESSA ESMERALDA REYES SANCHEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES (\$ 100.00), ROSARUA GUADALUPE CREPIN NAVARRO con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00), OSCAR ARIEL MEJIA GARCIA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00), YANCI PAOLA FLORES REYES con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 55.00), OSCAR ANDRES AMAYA RAMIREZ con un monto de OCHENTA DOLARES (\$ 80.00), DANIEL EDOARDO NARANJO SAMPSON con un monto mensual de SETENTA DOLARES (\$ 70.00), CARMEN VANESSA HENRIQUEZ ANDRES con un monto mensual de CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 55.00), y MANUEL RODRIGO HENRIQUEZ ANDRES, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00). Estos montos para cubrir el periodo de enero a diciembre de 2017 y suman un total anual de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$ 22.260.00). El monto remanente asignado originalmente a Estímulos Deportivos y que suman UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 1.320.00 US) se recomienda sea reorientado para fogueos nacionales e internacionales, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Esgrima para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega o transferencia del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobado Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately ten distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be official approvals or endorsements of the text above.



no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Federación Salvadoreña de Esgrima y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

8. PROPUESTA DE ESTIMULO ECONOMICO A ATLETAS DE LA FEDERACION DE PATINAJE.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Patinaje, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 145-11-2017

Luego de efectuar las consideraciones respectivas este Comité Directo **ACUERDA:**
 a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE** así: MARVIN STEVEN RODRIGUEZ GAMEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), IVONNE SARAI NOCHEZ GALLARDO con un monto mensual de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 135.00), HAYDEE CAROLINA BARRIOS TURCIOS, con un monto mensual de CIENTO CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 105.00), PAOLA ELISA SALGADO MARTINEZ, con un monto mensual de SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 60.00), LUIS ARMANDO NOCHEZ GALLARDO, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), KATHYA ALEXANDRA VAQUERANO FLORES, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), ANGIE MICHELLE REGALADO GUERRERO, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), ESTRELLA ALEXANDRA TORRES MENJIVAR, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), STEVEN RODRIGO PEREZ PINEDA, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), ELIZABETH ESMERALDA GIRON GUZMAN, con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), PAOLA SOFIA MONTANO CHOTO con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00), ANDREA NICOLLE MEDINA CASTILLO con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), STEFANY MICHELLE GONZALEZ BAÑOS con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00),

RICARDO GEOVANNY MURILLO HERNANDEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLRES (\$ 50.00), AMIN REYES GUZMAN, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), TAD REYES GUZMAN con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), ODIR OSWALDO MIRANDA MOLINA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), y GERSON ALEXIS CHAVEZ VILLALOBOS con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00). Estos montos para cubrir el periodo de **marzo a diciembre de 2017 y suman un total anual de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$ 10.500.00)**. Los últimos cuatro atletas solo se les otorgaran Estímulos Económicos de Junio a Diciembre de 2017, según petición de la Federación de Patinaje. El monto remanente asignado originalmente a **Estímulos Deportivos que suma SEISCIENTOS DOLARES (\$ 600.00US)** se recomienda sea reorientado para realizar eventos de desarrollo de esta Federacion, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Patinaje para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Federación Salvadoreña de Patinaje y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. PROPUESTA DE ESTIMULO ECONOMICO A ATLETAS DE COPESA.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Boxeo, evaluación que ha elaborado el Departamento de Deporte de Inclusión, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 146-11-2017

Luego de efectuar las consideraciones respectivas este Comité Directo **ACUERDA:**
a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a atleta de **COPESA** así: **HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ** con un monto mensual de **CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**. Este monto es para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2017 y suma un total anual de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 1.800.00)**, b) Girar instrucciones





a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a COPESA sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones al Departamento de Deporte Inclusivo para que se coordine con COPESA para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente al atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, y d) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, COPESA, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BEISBOL

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Beisbol e informe de la Unidad Legal en relación a petición de la primera en el sentido de que solicitan prórroga para ampliar la vigencia de la actual Junta Directiva cuyo periodo ha vencido en el mes de febrero de este año, de acuerdo a su nota. Al respecto la Unidad Legal, al revisar archivo de esa Federación en su expediente, hace ver que efectivamente el periodo legal de esta Junta Directiva venció el 19 de enero de 2017 y por tanto, de acuerdo al artículo 31 de la Ley General de los Deportes, los periodos de las Federaciones son para un plazo de cuatro años, y quien tiene la Facultad de renovar periodos legales por igual plazo es la Asamblea General de la Federación y no el Comité Directivo del INDES. En ese sentido, el Comité Directivo no tiene facultad para ampliar plazos o habilitar miembros para continuidad de cargos, ya que esas atribuciones son propias de la Asamblea General, dentro de lo que los Estatutos de la misma le permiten. En atención a lo expresado, es opinión de la Unidad Legal denegar la solicitud de la Federación Salvadoreña de Béisbol en el sentido de prorrogar por algunos meses el periodo a la actual Junta Directiva y por el contrario, se recomienda que se ordene a la Junta Directiva actual que se convoque a elección de la nueva Junta en un periodo de quince días partir de notificación para cumplir con los plazos y la legalidad del tema.

ACUERDO 147-11-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud de la Federación Salvadoreña de Béisbol en el sentido que se autorice prórroga de su mandato, ya que no es facultad de este Comité Directivo ampliar plazos de Juntas Directivas, b) Instruir a la Federación Salvadoreña de Béisbol que proceda a convocar a elección de Junta Directiva en un periodo de quince días a partir de la fecha de conocida la presente solicitud, y c) Instruir a la Unidad Legal que le dé seguimiento a este Acuerdo para que se cumpla lo que se ha acordado en esta solicitud y asistir en la representación legal del INDES a la Asamblea Extraordinaria de Beisbol, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos legales de convocatoria del caso, y d) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad Legal,

Federación Salvadoreña de Béisbol, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa.
NOTIFIQUESE.

11. SOLICITUD DE INCREMENTAR EL MONTO DE CAJA CHICA EN LA PROMOTORIA DE SANTA ANA.

Se conoce solicitud de la Promotoria de Santa Ana particularmente del responsable del manejo de la Caja Chica de esa localidad en el sentido que se incremente el monto de esta debido a que se ha evaluado que muchas operaciones de cobro de viáticos que se hacen en la Oficina Central en San Salvador, con el incremento de **DOSCIENTOS DOLARES** sobre el monto actual y así evitar el saturar la Caja Chica que maneja la Gerencia del Deporte Social, y a la vez que personal de la zona occidental se desplace hacia la oficina central por este motivo. En ese sentido se plantea incrementar el monto de la Caja Chica de **TRESCIENTOS DOLARES A QUINIENTOS DOLARES**

ACUERDO 148-11-2017

Es en ese sentido que al hacer el análisis de la propuesta y las ventajas que esta puede representar, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar el incremento de la Caja Chica de la Promotoria de Santa Ana de **TRESCIENTOS DOLARES A QUINIENTOS DOLARES**, b) Autorizar la disminución de la Caja Chica de la Gerencia del Deporte Social de **SEISCIENTOS DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES**, c) Se ratifique el afianzamiento del Licenciado Samuel Enrique Rodríguez como responsable de la Caja Chica de la Promotoria de Santa Ana, y Licenciado Ernesto Antonio Hernández como responsable de la Caja Chica de la Gerencia del Deporte Social, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Promotoria de Santa Ana, Gerencia del Deporte Social y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

12. INFORME SOBRE GESTIÓN DE SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO.

Se conoce nota del Ministerio de Hacienda recibida el 1 de junio del corriente, en relación a petición de Refuerzo Presupuestario por un monto de por \$ 2.346.031.01 US Dólares presentado por el Instituto a ese Ministerio, para financiar la preparación y participación de atletas en diferentes eventos deportivos a desarrollarse a lo largo del año en países de Centro y Sur de America. Al respecto, el Ministerio a través del Viceministerio de esta cartera, informa que no es posible otorgar ese refuerzo debido a la difícil situación de las finanzas públicas del país, mas sin embargo; la Cartera de Estado está a la búsqueda continua de fuentes de financiamiento que pudiesen permitir apoyar solicitudes de refuerzo presupuestario como el presentado por INDES.

ACUERDO 149-11-2017





Al informar de lo anterior, se conversa sobre estos temas tan relevantes para el deporte nacional y la difícil situación que esta respuesta plantea para los resultados proyectados en el deporte, por lo que en conocimiento de lo antes apuntado, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de nota del Ministerio de Hacienda en la cual nos informa de la imposibilidad actual de esa Cartera de Estado de otorgarnos refuerzo presupuestario solicitado por \$ 2.346.031.01 US Dólares, b) Continuar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para conseguir fondos en concepto de refuerzo presupuestario y destinarlos a apoyar y facilitar la participación de nuestro país en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017, que nos permitan por lo menos contar con los recursos financieros para transporte internacional, pago de inscripciones y uniformes y vestimenta de la Delegación completa, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

13. INFORME SOBRE GESTIÓN DEUDAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS CON INDES.

El Gerente Administrativo hace referencia a la situación de las deudas que Federaciones, otras organizaciones deportivas y de otra índole, al fin del mes de mayo presentan en el informe mensual de la Unidad de Tesorería del INDES y las acciones que se han realizado para que estas organizaciones procedan a cancelar en su totalidad o por etapas las deudas referidas con las diferentes servicios que se les ha brindado. En ese concepto se envió carta a cada una de ellas con el valor de la deuda y el compromiso que se tiene con INDES. Además nos reunimos con algunos Presidentes y Gerentes para precisar los datos y se plantearon alternativas para su pago. Se hace ver nuestra responsabilidad y la responsabilidad de las Federaciones y Organizaciones deportivas con INDES y las posibles acciones a establecer por nuestra parte en la posibilidad de que no se abonen los montos adeudados.

ACUERDO 150-11-2017

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de las gestiones y acciones que se han estado aplicando para recuperar los montos adeudados de las federaciones y otras organizaciones deportivas con INDES, b) Se informe de cambios en el monto de las deudas que se han iniciado a saldar, en la medida que estas organizaciones abonen montos a su deuda, c) Informar que también hay otras deudas pendientes por uso de carriles en piscinas, renta de chalets destinados a ventas en diferentes instalaciones del INDES y deudas por servicios de alimentación a atletas federados de diferentes Federaciones por concentraciones técnicas de estas en la Villa Centroamericana, según programaciones acordadas y establecidas en los Planes deportivos de cada Federación y que dentro de la responsabilidad institucional se dará seguimiento

para el pago respectivo, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Tesorería, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

14. SEGUIMIENTO DE ACUERDO 177-29-2016 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL

Se conoce solicitud de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional relativa a que se finalice el trámite de registro de dicha Asociación y el reconocimiento de su Junta directiva como lo mandata el Artículo 38 de la Ley General de los Deportes. El informe de la unidad Legal viene acompañando este proyecto de registro de Estatutos, Acta de Constitución, Nomina de Miembros y la nómina de su Junta Directiva. Ya que en el Acuerdo 177-29-2016 de Fecha 4 de octubre del 2016, se omitió el Reconocimiento de dicha Junta Directiva, por tanto déjese sin efecto el literal d) de dicho acuerdo.

ACUERDO 151-11-2017

Al respecto, miembros del Comité Directivo. En atención a lo anterior, **ACUERDA:**
a) *Darse por enterada y aprobar la integración de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, así: **Presidenta: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Secretario: Licenciada: Tanya Elizabeth Cortez Ruiz, Tesorero: Licenciado Francisco Ernesto Costa Lopez, 1er. Vocal: Ingeniero José Ernesto Castillo Castillo, 2do. Vocal: Hector David Chavarría Bernal para dirigir esta Asociación hasta el 15 de febrero de 2020,** b) Déjese sin efecto el literal d) del Acuerdo 177-29-2016 de Fecha 4 de octubre del 2016, c) Instruir a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, Gerencia Deportiva, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.***

15. VARIOS.

15.1 SERVICIOS DE SEGURIDAD

Se informa que en diversas ocasiones en instalaciones del INDES como la Villa CARI, Gimnasio Nacional, Palacio de los Deportes, Centro Deportivo Merliot en Santa Tecla, y el Centro Acuático de Ex Polvorín en la Colonia Costa Rica, se han desatado un buen número de hurtos de diferente magnitud y con alguna periodicidad, situación que ha afectado el normal desenvolvimiento de las instalaciones y movimiento regular de atletas, entrenadores, padres de familia, empleados de esas instalaciones deportivas, etc., y se considera que es necesario

15.3 ADENDA A CONVENIOS INDES-PROCOMES.

Se conoce de petición de la Asociación de Proyectos Comunales PROCOMES, organización no gubernamental con registro en el Ministerio de Gobernación, que en el Presupuesto asignado al INDES en el año 2016, le fue asignado un fondo por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,500.00)** para el proyecto " **Mejoramiento del techado del Mini Polideportivo en la Escuela John F. Kennedy de la Colonia Santa Lucia del Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador** " y otro proyecto por un monto de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00)** para el Proyecto " **Remodelación de la Cancha de Fútbol del Caserío El Sauce, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador**" y en ambos casos los fondos asignados, los cuales se esperaba recibir en el año 2016, fueron recibidos hasta el año corriente, con lo cual al atrasarse esta recepción de fondos, se atrasa el inicio y desarrollo de cada uno de estos proyectos, por lo que se solicita autorizar Adenda a estos proyectos, que implica modificar y plantear un nuevo programa de trabajo en la ejecución del mismo, que iría por periodo de tres meses a partir de la fecha del desembolso del dinero a la Asociación y así cumplir con el compromiso entre PROCOMES e INDES, según Convenio establecido por las partes.

ACUERDO 154-11-2017

Al respecto el Comité Directivo al conocer el atraso en la entrega de los fondos, **ACUERDA:** a) Autorizar a que se modifique los Convenios referidos entre INDES y PROCOMES, y se incluya una adenda a fin de adecuar el nuevo periodo de ejecución por tres meses a partir de la recepción de los fondos INDES a favor de PROCOMES, debido al atraso del Ministerio de Hacienda en el depósito de dichos fondos. b) Autorizar a la Unidad Legal a incluir en los Convenios referidos la adenda de ampliación de tiempo de ejecución a que se hace referencia, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.4 AUTORIZACION DE REPARACION DE TRANSFORMADOR EN PARQUE DE BASEBALL SATURNINO BENGOA.

Se informa que en el Parque de Pelota de Beisbol Saturnino Bengoa, se dañó un transformador de 75 KVA y por el uso de la instalación para los eventos de ese deporte, es necesario removerlo e instalar un nuevo transformador de las mismas características en instalación ubicada en Avenida Las Mercedes Calle a Santa Tecla, INDES. Al respecto y con la premura del caso se informó el 9 de los corrientes a CAESS para que esta empresa especializada procediera con la inspección in situ y luego, según autorización, se procediera con la remoción, la instalación y puesta en operación del transformador de 75 KVA. El Precio de la remoción e instalación es



reforzar aspectos de seguridad, sea por la vía de incrementar el número de miembros de la seguridad y/o instalando cámaras de seguridad para controlar estos movimientos y evitar hasta donde sea posible los hurtos que se han ocurrido y no hemos podido evitar ni identificar a hechores de estos actos vandálicos, que en todo caso han afectado a usuarios de estas instalaciones deportivas. Al respecto el Señor Presidente abona otros elementos relativos a este tema y solicita se le autorice para tomar algunas acciones como las comentadas.

ACUERDO 152-11-2017

Al tanto de los hechos, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente a desarrollar un estudio para profundizar en el tema y tomar acciones para mejorar este servicio lo antes posible, b) Autorizar gastos del presupuesto para atender este tema y buscarle soluciones en el corto plazo con situaciones como ampliación del contrato, cámaras de seguridad, revisión de áreas de vigilancia, reuniones de seguimiento con la empresa responsable de la seguridad en instalaciones del INDES, etc., y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Seguridad, UACI, Gerencia Administrativa, Asesoría legal, Gerencia Deportiva, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.2 PROPUESTA DE MODIFICACION DE TARIFARIO.

Se informa en relación a cobros por uso de instalaciones según Tarifario establecido por el Ministerio desde al año 2012 y el cual, se ha detectado que es necesario actualizarlo y mejorarlo en algunos aspectos. Al respecto, se recuerda que se envió al Ministerio de Hacienda una propuesta aprobada por este Comité en la que se hacía ver y se justificaba algunas nuevas propuestas, sin embargo a la fecha no tenemos respuesta de Hacienda, por lo que, y debido a nuevas perspectivas en lo que la utilización de instalaciones se refiere, se considera necesario modificar la propuesta enviada y actualizarla a la luz de estas nuevas perspectivas. A ese respecto, se hace referencia a peticiones de varias instituciones privadas, otras de origen público y se comenta sobre el tratamiento a ofrecerle.

ACUERDO 153-11-2017

En atención a lo anterior y a otras propuestas de los miembros de Comité, este, **ACUERDA:** a) autorizar que haga una nueva revisión del actual tarifario y se adecúe a las realidades que se afrontan, buscando preservar los bienes del Estado y en Administración del INDES, b) al contar con la nueva propuesta, que se conozca en el seno del Comité, para su revisión, aprobación y aplicación, y enviarlo al análisis del Ministerio de Hacienda, según normativas vigentes, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Asesoría legal, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Deportiva, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**



de \$ 3.139.07 US Dólares sin IVA y se necesita autorización para el trabajo. Además CAESS señala que el pago se cargue al NIC 2501 1169 y se pague en la cuenta de energía que paga INDES en un periodo de tres meses, para lo cual se firma una autorización del INDES.

ACUERDO 155-11-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar que CAESS haga la remoción e instalación del transformador de 75 KVA por un precio de \$ 3.139.07 US Dólares sin IVA, según propuesta y se diluya el pago de este servicio en la factura de CAESS para un periodo de tres meses, b) Que la Gerencia Financiera verifique que el precio que cobra CAES se incorpore en las facturas de los próximos tres meses, c) Que la Gerencia de Ingeniería y Operaciones verifique la instalación del transformador en la instalación de Beisbol y que se entregue funcionando correctamente y, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.5 AUTORIZACION DE PATROCINIO A EVENTO DE CONMEMORACION DEL XXV ANIVERSARIO DE LA PNC.

Se ha recibido de la Dirección de la Policía Nacional Civil información en el sentido que en agosto de este año estarán conmemorando el XXV Aniversario de la Fundación de Corporación Policial, surgida como parte de los Acuerdos de Paz firmados en nuestro país en el año de 1992. Al respecto, se nos informa que como parte de su amplio programa de trabajo, estarán realizando una serie de actividades de diverso tipo para conmemorar la celebración y una de ellas es una cuadrangular deportiva de la especialidad del futbol, a verificarse entre representantes de las PNC de Guatemala, Honduras y Nicaragua, en el Estadio Mágico González, entre el viernes 11 al domingo 13 de agosto de este año, por lo que solicitan que INDES les patrocine con unas habitaciones en el Hotel INDES, para uso de los miembros de la PNC de Guatemala, Honduras y Nicaragua, que en número de 60-70 personas en total, han informado que participaran.

ACUERDO 156-11-2017

Después de las explicaciones del caso el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar el Patrocinio de INDES a la celebración del XXV Aniversario de la fundación de la PNC mediante el uso de unas 20 habitaciones o más del Hotel INDES, según inscripciones, y asimismo en la utilización del Estadio Jorge "Mágico" Gonzalez para llevar a cabo los juegos de futbol programados, entre el viernes 11 al domingo 13 de agosto de este año, b) Que en volantes, brochures otro tipo de reportes en los diversos medios de comunicación se haga saber que INDES es patrocinador de esta conmemoración de los XXV años de fundación de la PNC y, c) Hacer del

conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Administración del Hotel y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.6 MANUAL DE PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA.

Informa la Presidencia que ha recibido de la Auditoria Interna el documento **Manual de Procesos de Auditoria Interna**, el cual describe el procedimiento que se sigue para el desarrollo de las diferentes auditorias que se efectúan por parte de esta Unidad en las diferentes Federaciones, Asociaciones y Unidades Administrativas de INDES, y que está de acuerdo a lineamientos que establece la Corte Cuentas de la República, y es un documento que aprobado por esta instancia del INDES debe enviarse a esa organización contralora para su revisión y puesta en operación.

ACUERDO 157-11-2017

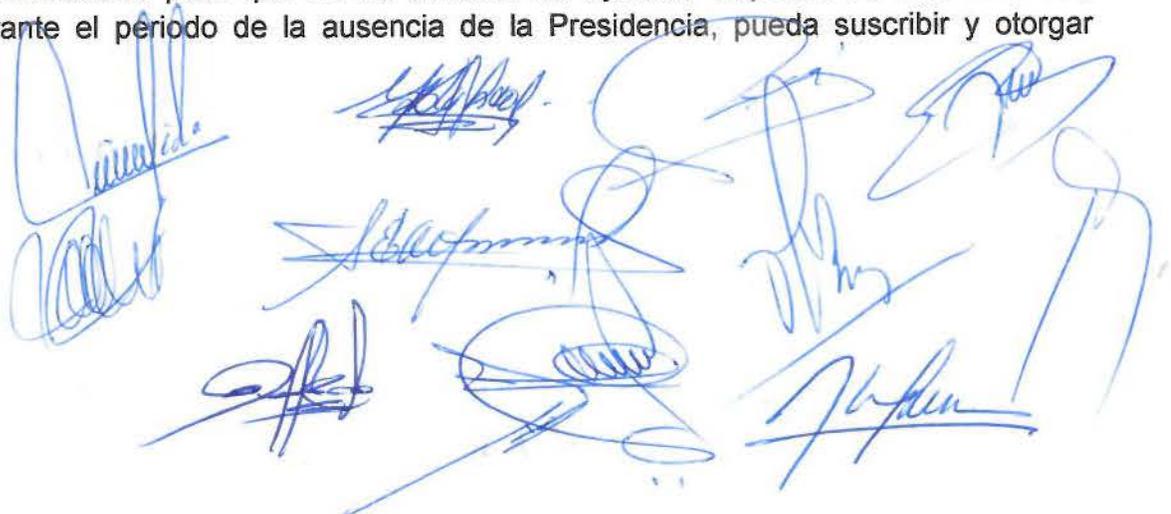
Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) aprobar el **Manual de Procesos de Auditoria Interna** presentado por esa Unidad Administrativa del INDES a la consideración de este Comité, b) Dar seguimiento a este proceso y autorizar se envíe a la Corte de Cuentas para su revisión, análisis y aprobación final, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.7 SOLICITUD DE MISION OFICIAL A NICARAGUA.

Se conoce invitación del Comité del Festival Estudiantil de Primaria Inclusiva que se realizara en Managua, Nicaragua del 7 al 9 de julio del corriente año, y en el cual nuestro país participará en los varios deportes y además por la cobertura de los Juegos, en eventos que incluyen deportes para discapacidad. La Presidencia como miembro de la organización CODICADER es invitado a participar y es por ello que se solicita Misión Oficial entre los días 6 al 10 de julio del presente año.

ACUERDO 158-11-2017

Al respecto y en apoyo a la participación de la Presidencia, se **ACUERDA:** a) **CONCEDER la MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Perez Quezada para que asista al evento Festival Estudiantil de Primaria Inclusiva que se realizara en Managua, Nicaragua del 7 al 9 de julio del corriente año, b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo correspondientes para la Presidencia, los gastos de viaje y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos, entre el 6 al 10 de julio de 2017, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el período de la ausencia de la Presidencia, pueda suscribir y otorgar





válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Deporte Social, Departamento de Inclusión Social, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

15.8 AUTORIZACION DE GASTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL NIVEL PRIMARIO INCLUSIVO A CELEBRARSE EN MANAGUA, NICARAGUA DEL 7 AL 9 DE JULIO DE 2017.

Se conoce solicitud de la Jefatura del Deporte Estudiantil en relación a participación del deporte estudiantil de nuestro país, según proceso de clasificación, para participar en el **Festival de Estudiantil Nivel Primario Inclusivo** a realizarse en Managua, Nicaragua del 7 al 9 de julio del presente año, y en el cual se participara con una delegación de **200 personas** entre jefes de misión, técnicos, entrenadores, acompañantes, chaperonas y atletas de varios deportes y en el cual se estima un presupuesto de \$ 16.120.00 US Dólares distribuidos entre otras cosas así: Vestimenta alusiva al evento (\$ 2.857.00 US Dólares), transporte internacional terrestre (\$ 8.400.00 US Dólares) , gastos de viáticos para personal de INDES que acompaña a la Delegación (\$ 4.320.00 US Dólares), y fondos para imprevistos a ser entregados y liquidados por el Jefe de la Misión, (\$ 2.000.00 US Dólares), y a utilizarse para alimentación en ruta, posibles gastos en fronteras, gastos médicos urgentes, etc.

ACUERDO 159-11-2017

Al respecto del tema, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la participación del Deporte Estudiantil en el **Festival de Estudiantil Nivel Primario Inclusivo** a realizarse en Managua, Nicaragua del 7 al 9 de julio de 2017, y autorizar el presupuesto para dicho evento por \$16,120.00 US, distribuidos para la vestimenta alusiva al evento, al pago de transporte internacional, viáticos para el personal de INDES que acompañan a la Delegación e imprevistos, b) Que se haga el proceso pertinente para autorizar la misión oficial y los permisos de la Delegación y los equipos de transporte, y además se sigan los procedimientos operativos que apoyen y faciliten esta participación, c) Conocer el reporte de resultados de parte de la Jefatura de Misión al regreso del evento, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Deporte Social, Departamento De deporte Estudiantil, Deporte de Inclusión Social, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

15.9 ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, realizada el día 25 de marzo del corriente año en las instalaciones de dicha Federación, para presentar al conocimiento y aprobación de la membresía la Agenda que comprendía los puntos siguientes: Presentación y Aprobación de la Memoria de Labores de 2016, Presentación y aprobación de Estados Financieros 2016, Programa Anual de Actividades 2017. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum, declarándose abierta la Asamblea en segunda convocatoria con la presencia de cuarenta y ocho miembros presentes. Al inicio se dieron varias consultas que fueron solventadas, incluyendo si se llevaba a cabo la Asamblea Ordinaria y los asambleístas en número de treinta y cuatro votos aprobaron su desarrollo, es decir un setenta por ciento de la membresía. La Memoria de Labores fue leída por la Presidencia de la Federación y fue aprobada por treinta y cuatro votos aprobaron su desarrollo, es decir un setenta por ciento de la membresía y finalmente se presentaron los Estados Financieros y se aprobaron por un treinta y dos votos es decir un sesenta y cinco por ciento de los asambleístas. Se presentó el Plan de Trabajo de 2017 y fue aprobado por treinta y siete miembros es decir un setenta y cinco por ciento de la membresía. En atención al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Ajedrez, la Unidad Legal hace ver la falta de la segunda convocatoria en la invitación, la cual no se puso por un error secretarial, sin embargo se informó que dicha segunda convocatoria aunque no se reportó, se informó dentro del desarrollo de la misma Asamblea, y comunicada a los Asambleístas, por lo que, por este error de procedimiento hace sugerir que se repita la Asamblea, sin embargo la membresía acepta y aprueba el desarrollo de la Asamblea Ordinaria y siendo la máxima autoridad de la Federación aprobó todos los puntos presentados y discutidos en la Agenda de ésta.

ACUERDO 160-11-2017

El Comité Directivo en conocimiento de lo anterior, **ACUERDA:** a) Aprobar los acuerdos tomados sobre los puntos de la agenda presentada en la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de ajedrez, y que fueron avalados por la membresía, ya que se desarrolló en marco de los Estatutos de la Federación y de la Ley General de los Deportes, y b) Instruir a la Unidad Legal para que en cada convocatoria verifique con anticipación, y en detalle los aspectos de procedimiento y de documentación pertinente que se deben de cumplir en las convocatorias y hacerlo ver a cada Federación por escrito, antes de avalar la fecha del desarrollo de la Asamblea, a fin de evitar situación de procedimiento como el comentado, y, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia





Deportiva, Federación Salvadoreña de Ajedrez, Gerencia Financiera y Unidad Legal.
NOTIFÍQUESE

15.10 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE VILLA CARI

Por medio de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de las solicitudes de compra de insumos para la elaboración de alimentos realizada por la Villa Centroamericana los días quince y veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, indicando que dichas peticiones se realizan debido a las diversas demandas de alimentación presentadas por Federaciones y área técnica deportiva de la Institución que no estaban proyectadas en el año 2016 para ejecutarse en el año 2017, sino que se programaron en los meses comprendidos en el segundo trimestre del 2017, al mismo tiempo la Unidad solicitante presenta una proyección de alimentos para cubrir lo que resta de año, en ese sentido, ante la necesidad de no poner en riesgo la realización de eventos de carácter deportivo, mismos que contribuyen al fomento a las actividades deportivas, debidamente protegidas por la Ley General de Deportes (Art 3 y 8), los días veintidós y veintiséis de mayo de dos mil diecisiete se hacen las respectivas convocatorias en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), obteniendo como resultado tres cotizaciones para cada solicitud, determinándose mediante tres cuadros comparativos, mismos en los que se incluían todos los productos requeridos, que los siguientes proveedores cuentan con los precios más bajos: Multiservicios, Karla Susana Villanueva con un monto de \$30,386.15., grupo HUCAFI Edith del Carmen Quintanilla \$30,784.00, y Daysi Guadalupe Galicia de Franco por \$10,100.00., por lo anterior se solicita autorización para realizar las compras de insumos para la elaboración de alimentos antes mencionadas con sus respectivos montos, y proceder con el trámite administrativo que continua.- Todo lo anterior con base a los artículos 23 y 234 de la Constitución de la Republica, artículo 40 LACAP y artículo 61 RELACAP.

ACUERDO 160 A-11-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de alimentos para la elaboración de los respectivos servicios que se brinda a las personas que utilizan el comedor de VILLA CARI, KARLA SUSANA VILLANUEVA RECINOS (MULTISERVICIOS) hasta por un monto de \$ 30.386.00 dólares, y a EDITH DEL CARMEN QUINTANILLA (GRUPO HUCAFI) hasta por un monto de \$ 30,784.00 y DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO por \$10,100.00 por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas., todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, VILLA CARI, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFÍQUESE.-**

15.11 AMPLIACION DEL ACUERDO 69-5-2017 RELACIONADO A LA AUTORIZACION DE MODIFICACION DE MONTO DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE.-

El Licenciado Juan José Gomez Urrutia, Gerente Administrativo de INDES, solicita a los miembros del Comité Directivo de INDES, se amplié el contenido del ACUERDO 69-5-2017 relacionado a la Autorización de Modificación de Monto de Caja Chica de la Unidad de Transporte, esto debido a que no se consignó la unidad o rubro que sufriría la disminución para el aumento de la Unidad de transporte, es por ello que se informa que es al Fondo Circulante institucional en cual tiene asignado \$1,940.07 se le restaría \$150.00.

ACUERDO 160 B-11-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar el incremento de la Caja Chica de la Unidad de Transporte de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, b) Autorizar la disminución del FONDO CIRCULANTE INSTITUCIONAL de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) Se ratifique el afianzamiento de la Licenciada **CLAUDIA YANIRA ROMERO** responsable del Fondo Circulante y de **CARLOS ERNESTO COLOCHO**, responsable de la caja chica de la Unidad de Transporte, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos, Fondo Circulante, Gerencia Financiera, Unidad de Transporte y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

15.12 ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

La Jefe de la UACI expuso ante el Comité Directivo el Proceso de Libre Gestión que se refiere al arrendamiento de impresoras multifuncionales para ser distribuidas por todo el INDES, sustentado en el argumento técnico de la Unidad de Tecnología de la Información el cual lo fundamentan en que es más barato el costo de impresiones, y además incluye el toner, mantenimiento y reparación de dichos equipos; solicitando la unidad mencionada en este acuerdo a la UACI la contratación de una empresa que nos prestara dicho arrendamiento de dispositivos, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), obteniendo algunas cotizaciones.- De las cuales se recomienda la adjudicación de la contratación del servicio requerido de cual **SE RECOMIENDA A LA EMPRESA: TECNASA POR UN MONTO DE DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Board of Directors mentioned in the text. The signatures are written in a cursive style and are scattered across the bottom half of the page.



oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia), ya que cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante

ACUERDO 160 C-11-2017

En atención a lo informado y según la normativa del LACAP Artículo 68 LACAP y Art. 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución se informa de esta libre gestión y por tanto **se ACUERDA:** a) Conocer y aprobar la adjudicación a LA EMPRESA: **TECNASA POR UN MONTO DE DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología de la Información, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

16. INFORMES

- Se informa que al 31 de mayo se han servido 36703 platos de alimentación a diferentes organizaciones y federaciones y proyectos que hacen uso de la Villa. Además hacen uso de la Villa Federaciones y otras que solo hacen uso del alojamiento y no requieren de alimentación por diversos motivos.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR **CIENTO DOS**



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 20 DE JUNIO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

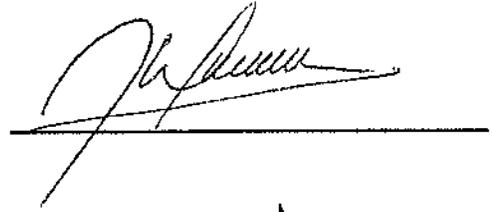
Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

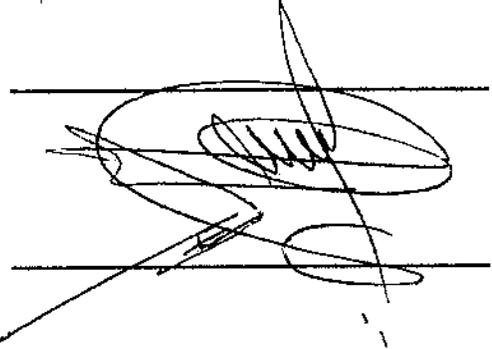
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/Indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/Indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



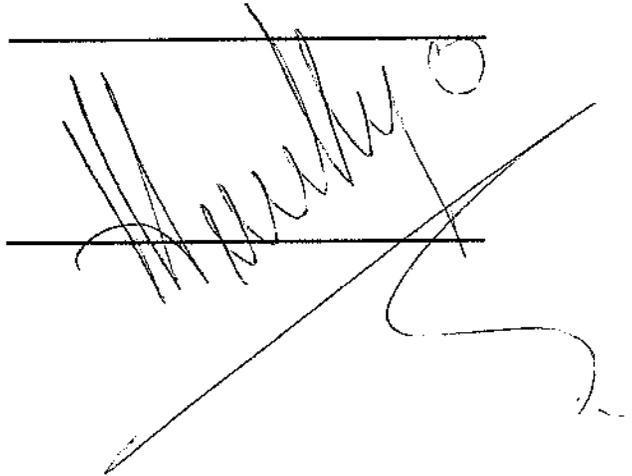
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA